



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. General  
28 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

**Junta de Desarrollo Industrial**

32º período de sesiones  
Viena, 29 de noviembre a 1º de diciembre de 2006  
Tema 2 e) del programa provisional  
**Marco programático de mediano plazo, 2008-2011**

**Comité de Programa y Presupuesto**

22º período de sesiones  
Viena, 5 y 6 de septiembre de 2006  
Tema 7 del programa provisional  
**Marco programático de mediano plazo, 2008-2011**

**Marco programático de mediano plazo, 2008-2011**

**Propuestas del Director General**

Se facilita información sobre las actividades que se proponen en el próximo marco programático de mediano plazo, 2008-2011.

1. Esta nota se presenta de conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, enmendada ulteriormente en virtud de la decisión GC.6/Dec.10, en la que se pide al Director General que, en el primer año de cada ejercicio económico, presente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo (MPMP) para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. La nota se presenta también en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de la misma decisión, en el que se pide al Director General que indique para el bienio (2008-2009) un límite general máximo en función de los recursos previstos y la actividad de los programas.

2. En su 11º período de sesiones, celebrado en noviembre y diciembre de 2005, la Conferencia General aprobó, en su resolución GC.11/Res.4, la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI, que abarca el período comprendido entre 2005 y 2015. Sobre la base de la orientación proporcionada anteriormente por los Estados Miembros, entre otras cosas por conducto del Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro y las Directrices estratégicas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI", en esta declaración sobre la visión estratégica de largo plazo se exhorta

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



a la ONUDI a perfilarse como una organización competente, eficaz, eficiente y profesional que contribuya a la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo pertinentes, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y al desarrollo industrial sostenible de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Para lograr esos objetivos, en la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo se prevé que la ONUDI aproveche sus ventajas comparativas para añadir valor a las actividades realizadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

3. Concretamente, en la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo se exhorta a la ONUDI a que centre sus actividades programáticas en tres esferas, a saber, la mitigación de la pobreza mediante actividades productivas, la creación de capacidad comercial, y el medio ambiente y la energía. Las actividades de la Organización en estas esferas de especial atención se caracterizarán por una serie de criterios intersectoriales y dimensiones regionales, y se complementarán con medidas apropiadas para movilizar recursos financieros suficientes para la prestación de sus servicios. Además, en la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo se establece que la ONUDI mantendrá y ampliará sus arreglos de cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas pertinentes de sus actividades, como medio de contribuir a la homogeneidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

4. En lo que respecta a la aprobación de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, en la resolución GC.11/Res.4 se pide al Director General que tenga en cuenta dicha declaración al formular y ejecutar los marcos programáticos de mediano plazo, los programas y presupuestos y otros programas operacionales durante el período abarcado por la declaración. En respuesta a esas solicitudes, la ONUDI garantizará que el MPMP para 2008-2011, que será el primer documento de esa índole que se formule tras la aprobación de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, se corresponda estrechamente con las disposiciones de esa declaración, tanto en lo que respecta a su fondo como a su forma.

5. Teniendo presente este objetivo, la ONUDI está perfeccionando actualmente sus servicios de cooperación técnica y armonizándolos más estrechamente con los requisitos de la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo. Este proceso implicará la adopción de una serie de medidas destinadas a mejorar el contenido programático de los servicios de la ONUDI y a reforzar la eficiencia y eficacia de su prestación, de conformidad con las necesidades y prioridades específicas de sus Estados Miembros y otros interesados. Se prevé que estas mejoras abarquen los propios programas y las modalidades de su ejecución, mediante, por ejemplo, una mayor concentración en la cooperación Sur-Sur y un fortalecimiento de las actividades de la ONUDI sobre el terreno, así como los servicios de apoyo administrativos, de gestión y financieros que se les prestan.

6. Al mismo tiempo, se prestará la debida atención al hecho de que la naturaleza evolutiva de los marcos programáticos de mediano plazo prevé la evolución de las actividades programáticas de la ONUDI al pasar de un período de mediano plazo a otro mediante el mecanismo de un período de superposición. Por consiguiente, la ONUDI se asegurará de que el marco programático de mediano plazo propuesto para 2008-2011 parta de las bases establecidas por el anterior MPMP para 2006-2009, y de que la transición entre ambos se cumpla con un mínimo de inconvenientes.

7. Por lo tanto, como se ha indicado *supra*, los programas de cooperación técnica de la ONUDI durante el período abarcado por el MPMP para 2008-2011 abordarán las tres esferas de atención especial identificadas en la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, a saber, la mitigación de la pobreza mediante actividades

productivas, la creación de capacidad comercial y el medio ambiente y la energía. Los servicios prestados en el marco de esas esferas de atención seguirán basándose en los ocho módulos de servicios que forman la base del marco programático de mediano plazo para 2006-2009, ajustados y adaptados para cumplir con los objetivos del programa internacional para el desarrollo en constante evolución y atender a las necesidades de los Estados Miembros de la ONUDI, y perfeccionados y fortalecidos para que tengan mayor impacto. Las modalidades de la ejecución de programas, que comprenden principalmente programas integrados y marcos de servicios para los países y se complementan, cuando procede, con proyectos independientes, también continuarán desarrollándose, pero estarán igualmente sujetas a directrices y procedimientos revisados para garantizar su mayor eficacia.

8. Dado que la definición de esferas concretas de perfeccionamiento programático aún está en curso de elaboración, se estima conveniente aplazar la presentación de una propuesta detallada del marco programático de mediano plazo para 2008-2011 hasta la celebración del 32º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

9. Los recursos necesarios para la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011, deberán determinarse una vez que se haya definido su contenido sustantivo.

### **Medidas que se solicitan al Comité**

10. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.

---